



Consejo de Seguridad

Septuagésimo segundo año

8140^a sesión

Lunes 18 de diciembre de 2017, a las 15.00 horas

Nueva York

Provisional

<i>Presidente:</i>	Sr. Bessho	(Japón)
<i>Miembros:</i>	Bolivia (Estado Plurinacional de)	Sr. Inchauste Jordán
	China	Sr. Wu Haitao
	Egipto	Sr. Awad
	Estados Unidos de América	Sra. Sison
	Etiopía	Sra. Guadey
	Federación de Rusia	Sr. Iliichev
	Francia	Sr. Delattre
	Italia	Sr. Lambertini
	Kazajstán	Sr. Sadykov
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Allen
	Senegal	Sr. Ciss
	Suecia	Sr. Orrenius Skau
	Ucrania	Sr. Vitrenko
	Uruguay	Sr. Bermúdez Álvarez

Orden del día

Armas pequeñas

Informe del Secretario General sobre las armas pequeñas y las armas ligeras
(S/2017/1025)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

17-44808 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Armas pequeñas

Informe del Secretario General sobre las armas pequeñas y las armas ligeras (S/2017/1025)

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2017/1025, que contiene el informe del Secretario General sobre las armas pequeñas y las armas ligeras.

Tiene ahora la palabra la Sra. Nakamitsu.

Sra. Nakamitsu (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme expresar mi gratitud al Japón por haber convocado esta sesión sobre la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras y por brindarme la oportunidad de informar al Consejo de Seguridad. Acojo con beneplácito el compromiso del Consejo de examinar las armas pequeñas periódicamente.

En un momento en que se intensifican las tensiones regionales, en que las cada vez mayores redes terroristas y delictivas y los conflictos tradicionales y no tradicionales causan estragos en las comunidades, es ciertamente importante que los miembros del Consejo se reúnan para examinar uno de los principales factores determinantes de las crisis: las armas pequeñas, las armas ligeras y sus municiones. En ese contexto, me complace formular algunas observaciones esta tarde, incluidas algunas reflexiones sobre el último informe del Secretario General (S/2017/1025) que acaba de ser distribuido a los miembros del Consejo.

Teniendo en cuenta las consecuencias generalizadas que se derivan del uso indebido y la circulación ilícita de las armas pequeñas y las armas ligeras, en un informe previo del Secretario General de 2015 (S/2015/289) se recomendaba al Consejo de Seguridad que abordara sistemáticamente la situación en relación con esas armas cuando examine tanto cuestiones geográficas como temáticas de su programa de trabajo. Hoy solo puedo reiterar esa recomendación en el Salón. La

cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras es tan esencial para todo el espectro que cubre la labor del Consejo, que este órgano pidió al Secretario General que, por conducto de la resolución 2220 (2015), incluya en los informes y las reuniones informativas sobre situaciones de determinados países información más amplia y detallada y recomendaciones relativas a la repercusión de la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras. Sin duda, quisiera apoyar esa práctica y alentar a ampliar y profundizar la incorporación en la labor del Consejo de las consideraciones pertinentes relativas a las armas y municiones.

Aunque el Consejo se ha ocupado de las armas pequeñas en el marco de sus cuestiones del programa temáticas y relativas a países determinados, su decisión de abordar esa cuestión como un tema del programa independiente, por primera vez en 1999, ha creado una nueva vía que permite un enfoque incluyente y exhaustivo respecto de las armas pequeñas. Este enfoque inclusivo es decisivo, habida cuenta del protagonismo de las armas pequeñas en una serie de contextos, desde los embargos de armas, el desarme, la desmovilización y la reintegración (DDR), los niños soldados y la lucha contra el terrorismo, a la protección de los civiles en los conflictos armados y la delincuencia transnacional organizada. El carácter multidimensional y transversal de las armas pequeñas es indiscutible. Los informes bienales del Secretario General, publicados en 2008 (S/2008/258), 2011 (S/2011/255), 2013 (S/2013/503), 2015 y ahora, en 2017, ofrecen una multitud de consideraciones que demuestran precisamente la relevancia de las armas pequeñas, las armas ligeras y sus municiones en el contexto de las amenazas a la paz y la seguridad internacionales.

Si bien el informe del Secretario General y mis comentarios de hoy se centran en las armas pequeñas, los últimos debates del Consejo sobre el uso de armas pesadas y sus consecuencias para los civiles también demuestran la importancia cada vez mayor de ocuparse de las armas convencionales de manera más amplia en los conflictos contemporáneos. Además, en muchos países, los ataques con explosivos improvisados matan y hieren a más civiles y combatientes que cualquier otro tipo de armas. Para ocuparse de manera eficaz de esta amenaza creciente se necesita adoptar un enfoque integral, que incluya medidas del Consejo de Seguridad. Aliento a los miembros del Consejo a que sigan analizando el papel que desempeñan todos los tipos de armas convencionales en la prolongación de los conflictos y en el costo humanitario.

Ahora quisiera referirme al contenido del informe del Secretario General y hacer hincapié en algunos de los elementos destacados que plantea en la sección sustantiva de acontecimientos y tendencias. El Secretario General describe varios acontecimientos y tendencias organizados por temas sustantivos, como la protección de los civiles y los derechos humanos; el terrorismo y el extremismo violento; y el apoyo de las Naciones Unidas a la gestión de las armas y municiones. En el informe se ofrece a los miembros del Consejo una reflexión útil sobre la manera en que las armas pequeñas y las armas ligeras, así como sus municiones, repercuten en las amenazas a la paz y la seguridad, y se describen las distintas medidas adoptadas, incluidas las de este órgano, para abordar esos desafíos. Como en ocasiones anteriores, en este informe se describe claramente el alcance que pueden llegar a tener las armas pequeñas y las armas ligeras en el contexto de la labor del Consejo.

Si bien en el informe se señalan algunos éxitos obtenidos durante los últimos dos años, el panorama general de las armas pequeñas es bastante desalentador. El impacto de la amplia disponibilidad, el uso indebido y la acumulación desestabilizante de las armas pequeñas es enorme y está bien documentado. Una cantidad significativa de las muertes como consecuencia directa de los conflictos puede atribuirse al uso de armas pequeñas y, en la actualidad, casi la mitad de todas las muertes violentas se debe a las armas de fuego. Algo significativo es que el número de homicidios relacionados con las armas de fuego en el contexto de las sociedades que han salido de un conflicto a menudo supera el número de muertes en el campo de batalla.

Las armas pequeñas son multiplicadores de la fuerza, cuya disponibilidad, titularidad y empleo contribuyen al inicio y la duración de los conflictos, y pueden facilitar todas las formas de conflicto, incluidas guerras civiles, conflictos interestatales y la comisión de crímenes violentos. Son factores determinantes del grado de mortalidad y la duración de los conflictos.

Hay tres observaciones fundamentales.

En primer lugar, las corrientes de armas hacia las sociedades afectadas por los conflictos y asoladas por la violencia exacerban las situaciones de por sí delicadas. Es importante que el Consejo sea consciente de los efectos destructivos de los flujos de armas y municiones hacia esos lugares. Un buen ejemplo de ello es la decisión del Consejo de Seguridad de facultar a la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei, por conducto de la resolución 2287 (2016), para

que confisque y destruya armamento e informe de posibles movimientos de armas hacia la zona de Abyei. Ese mandato es una respuesta eficaz al reconocimiento por el Consejo de la amenaza que la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras plantean para la paz y la seguridad en la zona de Abyei.

En segundo lugar, los altos niveles de armas y municiones ilícitas en circulación también contribuyen a las violaciones del derecho internacional humanitario y de la legislación internacional de derechos humanos. Las armas pequeñas son utilizadas con frecuencia para cometer actos que constituyen violaciones de los derechos humanos, entre otras cosas, asesinatos, mutilaciones, violaciones y otras formas de violencia de sexual y de género, tortura y el reclutamiento de niños. Con esas armas se cometen más violaciones de los derechos humanos que con cualquier otra arma, desde el reclutamiento de niños como soldados hasta actos de violencia sexual durante los conflictos. Las armas pequeñas son con frecuencia un denominador común en esas circunstancias. El personal de las Naciones Unidas no es inmune a esas tragedias. A menudo las armas pequeñas están involucradas en las muertes de empleados y personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, así como de trabajadores de organizaciones humanitarias y no gubernamentales. El costo humano de la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizante y el uso indebido de las armas pequeñas es muy elevado.

En tercer lugar, son cada vez más preocupantes los vínculos entre la delincuencia transnacional organizada, el tráfico de armas pequeñas y el terrorismo, así como el aumento del uso de Internet, incluida la denominada *dark web*, y de las nuevas tecnologías con fines de tráfico y producción ilícitos. El uso de armas de fuego ilícitas previamente desactivadas en los ataques terroristas de París en noviembre de 2015 pone de manifiesto la necesidad de restringir el suministro de todo tipo de armas a los grupos terroristas.

En ese sentido, acojo con satisfacción la labor del Consejo, incluida la aprobación de la resolución 2370 (2017), sobre la denegación a los terroristas del acceso a las armas, en la que se insta a los Estados a que adopten las medidas necesarias a nivel nacional para eliminar ese suministro. Naturalmente, la cuestión de los artefactos explosivos improvisados es pertinente a ese respecto, y quisiera subrayar en particular el posible desvío de municiones y explosivos para la fabricación de dichos artefactos.

Como dato positivo, la gestión de las armas y las municiones se ha convertido en un componente decisivo

de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y de las actividades del Consejo de Seguridad para abordar las situaciones de conflicto de forma más general. Con frecuencia, en los programas de DDR o en las actividades de seguridad física y gestión de existencias se presta atención a esta cuestión. Por ejemplo, en la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y Malí, los componentes de DDR han establecido sistemas de registro y marcado de armas para asegurar el rastreo de las armas y municiones recogidas durante el proceso de DDR. Se trata de una tendencia positiva. Las Naciones Unidas están dispuestas a seguir apoyando a los Estados en ese sentido. Quisiera señalar a su atención la tabla que figura en las páginas 4 y 5 del informe del Secretario General, en la que se dan varios ejemplos del apoyo de las Naciones Unidas a la gestión de armas y municiones en el contexto de las actividades de mantenimiento de la paz.

También quisiera destacar la tabla de recomendaciones que figura en el anexo I del informe que está examinando el Consejo. En la tabla está reflejado el esfuerzo para prestar asistencia a los Estados en la aplicación de muchas de las recomendaciones relacionadas con las armas pequeñas que se han hecho con anterioridad al Consejo, en el marco de los cuatro informes anteriores del Secretario General sobre este tema. Si bien la mayoría de las acciones están dirigidas a los Estados, ya sean miembros del Consejo de Seguridad o pertenecientes a la composición más amplia de las Naciones Unidas, el Secretario General también propone acciones para el sistema de las Naciones Unidas y las entidades pertinentes. Se han presentado al Consejo 48 recomendaciones concretas sobre la mejor manera de abordar la cuestión de las armas pequeñas, las armas ligeras y las municiones en el marco de la labor de ese órgano. Muchas de esas recomendaciones siguen siendo sumamente pertinentes. Si bien en la tabla no se incluye la totalidad de las 48 recomendaciones, sí contiene una amplia muestra de las medidas propuestas en relación con las cuestiones principales que preocupan al Consejo, como la gestión de las armas y las municiones, el mantenimiento de la paz, los embargos de armas, la seguridad y el cumplimiento de la ley en las comunidades, la protección de los civiles y la violencia armada. También se tiene en cuenta la incorporación de las cuestiones de género y el valor de la aplicación de las normas y directrices internacionales. Se procura que las medidas propuestas sean lo más concretas y específicas posible. Aliento a los miembros del Consejo a que examinen las medidas propuestas que ha identificado el Secretario General y consideren la posibilidad de aplicarlas.

El anexo II del informe se presenta al Consejo de conformidad con la solicitud formulada en la resolución 2220 (2015) al Secretario General para que reúna las mejores prácticas y los mejores mecanismos que podrían utilizar las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y otras entidades pertinentes establecidas por mandato del Consejo a fin de ejecutar las tareas relativas a los embargos de armas. El Secretario General ha examinado diversos mecanismos que han establecido las Naciones Unidas en sus misiones sobre el terreno y ha seleccionado las mejores prácticas de esas experiencias para que las examinen los miembros del Consejo.

No podría dejar de subrayar la gran importancia que reviste la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su relación con la paz y la seguridad. En una declaración de la Presidencia de 1999, el Consejo de Seguridad reconoce que “las armas pequeñas plantean un problema, que es polifacético y abarca aspectos de seguridad, humanitarios y de desarrollo.” (*S/PRST/1999/28*) Esa declaración podría considerarse un pronóstico del reconocimiento fundamental que se hace en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible del vínculo inextricable entre la paz y el desarrollo. En el informe del Secretario General sobre las armas pequeñas y las armas ligeras, se señala la importancia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) por su reconocimiento explícito del vínculo entre la regulación de las armas y el desarrollo, y entre el tráfico ilícito de las armas y la delincuencia organizada. Como saben los miembros, una de las metas del Objetivo 16 se refiere a una reducción significativa de las corrientes ilícitas de armas.

Como señala el Secretario General en su informe, la importancia de la meta 16.4 tiene tres vertientes. En primer lugar, vincula estrechamente la regulación de las armas con el funcionamiento adecuado de las instituciones, lo que a su vez garantiza la sostenibilidad de la aplicación a largo plazo. En segundo lugar, en virtud de esa meta, los Estados han reconocido que la regulación de las armas no atañe únicamente a los sectores de seguridad nacional y defensa, sino que también beneficia a las comunidades, al mitigar la proliferación de armamento ilícito, con lo que se establecen las condiciones de seguridad propicias para el desarrollo socioeconómico. En tercer lugar, la nueva agenda para el desarrollo demuestra que la regulación de las armas debe lograrse, hoy más que nunca, mediante políticas y medidas basadas en la posibilidad de cuantificar sus efectos. El Secretario General alienta a la integración de la mensurabilidad en todas las actividades relacionadas

con el control de las armas pequeñas y ha sugerido que la elaboración de indicadores al respecto en el marco de los ODS es una manera excelente de supervisar las señales de progreso concretas y demostrables hacia un objetivo concreto.

Si bien el Objetivo 16 es el más explícito en cuanto al reconocimiento de la relación entre la paz y el desarrollo, la totalidad de la Agenda 2030 puede considerarse en el marco de la paz. En la Sexta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas, los Estados señalaron que el comercio ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras afectaba la consecución de varios ODS además del Objetivo 16, como los relacionados con la reducción de la pobreza, el crecimiento económico, la salud, la igualdad entre los géneros y la seguridad de las ciudades. Habida cuenta de que la agenda para el desarrollo pretendía ser un marco amplio e inclusivo, la incorporación de cuestiones relativas a la seguridad en las medidas de aplicación resulta lógica.

Sr. Presidente: Antes de concluir, y con su permiso, quisiera referirme brevemente al enfoque del Secretario General respecto de las armas convencionales, incluidas las armas pequeñas. El Secretario General está firmemente comprometido con la prevención de las crisis, que constituye el eje de su programa de reforma. Consideramos que invertir en la gestión efectiva de las armas pequeñas y las armas ligeras, incluidas sus municiones, es invertir en la prevención de los conflictos. El desarme y el control de armas son elementos facilitadores clave de la paz sostenible y llevan mucho tiempo contribuyendo a la prevención de los conflictos, al alivio de las tensiones internacionales y a la promoción del diálogo. Habida cuenta de la magnitud de su repercusión, resulta fundamental contar con controles adecuados para las armas pequeñas y sus municiones. Cuando los conflictos armados se propagan, la gestión efectiva de las armas y las municiones es imprescindible. Cuando se ve amenazada la seguridad internacional es precisamente cuando debe aumentarse el carácter de urgencia de esas medidas de control.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Sra. Nakamitsu por su exposición informativa.

A continuación, daré la palabra a los miembros del Consejo de Seguridad.

Sr. Lambertini (Italia) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera felicitar a la Presidencia japonesa del Consejo por haber adoptado la iniciativa de organizar la sesión informativa de hoy sobre este importante tema. También deseo

encomiar a la Secretaria General Adjunta Nakamitsu por su perspicaz contribución a nuestro debate.

Reitero el compromiso inquebrantable de Italia a participar en los foros multilaterales orientados a combatir el tráfico ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras. Concedemos suma importancia a la universalización de los instrumentos multilaterales correspondientes.

El tráfico ilícito constituye una grave amenaza a la paz y la seguridad en todo el mundo. La comunidad internacional conoce bien las devastadoras consecuencias derivadas de la propagación de la disponibilidad ilícita de esas armas, que contribuye a la inestabilidad, la violencia y la inseguridad, y menoscaba la eficacia de las iniciativas de desarrollo de los Estados.

Como señala el Secretario General en su último informe (S/2017/1025), solo las sociedades pacíficas alcanzarán su nivel deseado de desarrollo sostenible. Ese es otro de los motivos por los cuales en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se establece la meta 16.4 sobre una reducción significativa de las corrientes ilícitas de armas. Las corrientes ilícitas de armas están en constante evolución, y en la actualidad el tráfico de armas no se vincula únicamente a los grupos de delincuencia transnacional organizada, sino que además lo promueven cada vez más entidades terroristas. El uso del mercado en línea, incluida la dark web, para vender y adquirir armas y sus componentes plantea nuevos desafíos para los organismos encargados de hacer cumplir la ley y para los gobiernos nacionales. El anonimato que brinda la plataforma hace que resulte cada vez más difícil prevenir el comercio ilícito y vincularlo a personas concretas.

Además, en los últimos años, los agentes no estatales han mejorado su capacidad de diseñar y fabricar artefactos explosivos improvisados con componentes de doble uso disponibles comercialmente. En un esfuerzo por mitigar la amenaza de que las armas caigan en manos de agentes malintencionados, el pasado mes de agosto el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2370 (2017), que no solo representó un paso importante en la lucha contra el flagelo del terrorismo, sino también un compromiso importante para prevenir y detectar el suministro ilícito de armas. En la resolución, que fue la primera de ese tipo, se subraya la necesidad urgente de adoptar medidas integrales destinadas, entre otras cosas, a mejorar las estrategias de los Estados Miembros para garantizar la gestión en condiciones de seguridad de los arsenales de municiones, la aplicación de los procesos de marcado y rastreo y el desarrollo de capacidades judiciales y de control fronterizo adecuados.

Ocuparse de la eliminación de las armas pequeñas y las municiones excedentes es fundamental en un contexto posterior a un conflicto. En ese sentido, recuerdo los esfuerzos en curso llevados a cabo en los Balcanes Occidentales por las autoridades nacionales, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Unión Europea y el Consejo de Cooperación Regional. El tráfico ilícito de armas es un motor fundamental de la violencia, y contribuye a erosionar la estabilidad institucional y el estado de derecho. El Consejo de Seguridad a menudo ha abordado ese flagelo otorgando a las operaciones de mantenimiento de la paz el mandato de asistir a las autoridades nacionales a controlar el flujo de armas pequeñas, elaborar un marco jurídico adecuado y mejorar la capacidad normativa y las prácticas.

Hay muchas medidas cruciales que deben adoptar los Estados Miembros con el apoyo y los conocimientos especializados de las Naciones Unidas, y varios instrumentos que deben desplegarse efectivamente para combatir el tráfico ilícito de armas. En ese sentido, quisiera referirme a dos iniciativas importantes.

En primer lugar, deseo recordar la importancia del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, cuya tercera Conferencia de Examen se celebrará en Nueva York en junio del próximo año. La Conferencia de Examen será una oportunidad para lograr progresos concretos en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, incluso mediante el aumento de la movilización de todos los interesados en el sector del desarrollo de la seguridad en el control de armamentos y mediante el aprovechamiento de todas las posibles sinergias entre los instrumentos existentes.

En segundo lugar, quisiera subrayar la importancia del Sistema de INTERPOL para la Gestión de Registros y el Rastreo de Armas Ilícitas. Esa herramienta permite el intercambio de información y la cooperación en las investigaciones entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley en relación con la circulación internacional de armas de fuego ilícitas, así como las armas de fuego lícitas que han sido utilizadas para cometer delitos. En ese sentido, permítaseme subrayar la importancia crucial de la aplicación de los instrumentos internacionales de localización, de conformidad con el requisito de marcar, mantener registros y garantizar la cooperación internacional en el rastreo de las armas pequeñas y armas ligeras ilícitas.

Es importante recordar que las armas ilegales normalmente comienzan como armas producidas y

comercializadas legalmente. Sin embargo, la desviación y las exportaciones irresponsables pueden tener efectos perjudiciales y facilitar la difusión de las corrientes ilegales. El Tratado sobre el Comercio de Armas es un instrumento esencial que puede mitigar ese riesgo regulando el comercio internacional de armas convencionales y haciéndolo más responsable y transparente. Además, el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, es una herramienta muy poderosa para lograr nuestro objetivo común ya que los Estados Partes se comprometen a adoptar y aplicar medidas rigurosas de lucha contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones.

Italia está dispuesta a contribuir activamente a los esfuerzos de la comunidad internacional para frenar la acumulación desestabilizadora de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones, y seguirá ofreciendo su cooperación a los Estados interesados y asociados. En ese sentido, acogemos con beneplácito el examen y la actualización de la estrategia relativa a las armas pequeñas y las armas ligeras de la Unión Europea, teniendo debidamente en cuenta las cuestiones intersectoriales como el análisis de la dinámica regional de las armas pequeñas y las armas ligeras, el tráfico y los nuevos avances tecnológicos para garantizar la seguridad de las armas pequeñas y las armas ligeras y sus municiones, y mitigar el riesgo de desviación.

Por último, quisiera hablar concretamente de África. El continente africano está particularmente afectado por la violencia armada, que se alimenta del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. En ese sentido, apoyamos toda iniciativa adoptada y perteneciente a los Estados de la región, como la Convención de África Central para el Control de las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, sus Municiones y Todas las Piezas y Componentes que Puedan Servir para su Fabricación, Reparación y Ensamblaje. Alentamos a los signatarios a aplicar plenamente la Convención, que proporciona un marco único para abordar los problemas concretos de la región de África Central. También apoyamos plenamente la iniciativa conjunta del Grupo de los Siete y de la Unión Africana sobre el control de las armas pequeñas y las armas ligeras en la amplia región del Sahel, así como el plan de acción para todo el África encaminado a aplicar la hoja de ruta 2018-2020 para “Silenciar las Armas para 2020”.

Sr. Sadykov (Kazajstán) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Secretaria General

Adjunta y Alto Representante para Asuntos de Desarme, la Sra. Nakamitsu, por su exposición informativa y por destacar la amenaza a la paz y la seguridad que plantea el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. En el informe del Secretario General (S/2017/1025) también se señala que la escasa regulación de esas armas es un elemento clave de los conflictos armados y un medio para mantenerlos.

Por lo tanto, el Consejo de Seguridad debe examinar con seriedad el tema de las armas pequeñas y las armas ligeras de modo que se puedan fortalecer los esfuerzos multilaterales para prevenir y combatir la circulación incontrolada de tales armas a fin de reducir su acumulación excesiva y desestabilizadora en todo el mundo. La propagación de las armas ilícitas obstaculiza los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y otros procesos mundiales encaminados a lograr un mundo más seguro y sostenible.

Por lo tanto, se deben adoptar medidas para impedir el desvío ilegal de las armas pequeñas y las armas ligeras hacia el sector delictivo. Las siguientes medidas deben aplicarse de forma universal, a saber, mejorar la gestión de las existencias con una supervisión adecuada en materia de protección; controlar las ventas, exportaciones e importaciones de armas pequeñas y armas ligeras y la mediación conexa; proteger los arsenales militares; interrumpir la red de sindicatos transnacionales organizados y eliminar sus centros de almacenamiento de armamentos; mejorar los mecanismos de control aduanero y fronterizo; y mejorar la vigilancia de las condiciones de almacenamiento de las armas. La era de la tecnología digital en auge requiere un mayor control del comercio y el tráfico de armas en Internet, en particular mediante las plataformas comerciales de la Internet oscura. En ese contexto, debemos apoyar plenamente las recomendaciones del Secretario General para superar los desafíos multidimensionales que se encuentren.

Kazajstán pide una colaboración más estrecha, transparencia, la mejora de la legislación y un control más estricto, no solo a nivel nacional y regional sino también a nivel internacional. La capacidad de cada país para aplicar el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos determinará el éxito mundial. También subrayamos las implicaciones basadas en el género del comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, que provocan muertes relacionadas con el conflicto, que ascienden a varios miles de hombres, mujeres y niños asesinados todos los días.

La dimensión de las armas pequeñas y las armas ligeras debe convertirse en una parte integral del mandato de todas las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y de la Unión Africana. Una respuesta adecuada a la cuestión mitigará los efectos de esas armas en los conflictos y nos permitirá prevenir muertes innecesarias y reducir el terrorismo y el extremismo.

Las operaciones de mantenimiento de la paz también deberían incluir un programa integral a largo plazo de desarme, desmovilización y reintegración. Ello requerirá una labor de armonización de los instrumentos jurídicos pertinentes, los programas de control de las exportaciones, el intercambio de información y la realización de actividades conjuntas de aplicación de la ley, incluida la cooperación entre las unidades de guardia de la aduana y de fronteras. Del mismo modo, las consideraciones sobre las armas pequeñas y las armas ligeras deben ser un aspecto integral de todos los comités de sanciones a fin de evitar los flujos ilícitos de armas dentro y fuera de determinados países que se están bajo regímenes de sanciones.

Kazajstán aplica constantemente medidas estrictas de control sobre la fabricación, la exportación y el suministro para mitigar cualquier posible proliferación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras. También nos estamos centrando en la región de Asia Central, con el fin de promulgar legislación interestatal regional en la esfera del control de las exportaciones, y nos estamos centrando asimismo en un enfoque y colaboración regionales con organizaciones especializados, como la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito e INTERPOL.

Consideramos que el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas es el componente más importante del sistema de control de las exportaciones y, por lo tanto, proporcionamos los datos sobre gastos militares de manera periódica. Kazajstán ratificó recientemente el Tratado sobre el Comercio de Armas y lo aplicaremos a nivel nacional. A ese respecto, puedo garantizar al Consejo el pleno compromiso de Kazajstán con otros Estados Miembros y con las Naciones Unidas a fin de lograr nuestros objetivos comunes.

Sr. Wu Haitao (China) (*habla en chino*): Quisiera dar las gracias a la Secretaria General Adjunta y Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, por su exposición informativa.

La situación en materia de seguridad internacional está experimentando cambios profundos y complejos, con amenazas a la seguridad, tradicionales y no

tradicionales, entrelazadas, y el estallido frecuente de conflictos regionales y cuestiones candentes. El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras alimenta los conflictos armados regionales en las etapas de paz, en los procesos de paz y en la reconstrucción después de los conflictos; facilita la propagación del terrorismo y de la delincuencia organizada transnacional y es perjudicial para los esfuerzos encaminados a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En los últimos años, la comunidad internacional ha adoptado una serie de medidas para hacer frente al problema de las armas pequeñas y las armas ligeras y para lograr progresos al respecto. El Consejo de Seguridad ha aprobado las resoluciones 2117 (2013) y 2220 (2015) y ha formulado declaraciones pertinentes de la Presidencia, demostrando así la voluntad política de la comunidad internacional de hacer frente a ese problema. A fin de prevenir y combatir aún más el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, China desea hacer las siguientes propuestas.

En primer lugar, debemos eliminar la causa del problema de las armas pequeñas y las armas ligeras a través de las iniciativas para lograr la paz, la cooperación y el desarrollo. La comunidad internacional debe apoyar los medios políticos y diplomáticos como medio para resolver las controversias y mantener la paz y la estabilidad internacionales y regionales. Al mismo tiempo, es preciso fortalecer el mantenimiento de la paz en la reconstrucción después de los conflictos a fin de ayudar a los países interesados a reanudar el desarrollo económico, restablecer la estabilidad social tan pronto como sea posible y lograr el desarrollo sostenible. Solo mediante la adopción de un enfoque múltiple para abordar tanto los síntomas como las causas fundamentales será posible erradicar el problema de las armas pequeñas y las armas ligeras y consolidar un mundo pacífico y próspero sin armas y violencia.

En segundo lugar, debemos permitir que las instituciones multilaterales desempeñen plenamente su importante papel, incluidas las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas han aprobado sucesivamente el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas, lo cual proporciona una base normativa para la comunidad internacional en sus esfuerzos por responder al problema de las armas pequeñas y las armas ligeras. Es necesario que todas las partes apliquen

de manera integral y eficaz el Programa de Acción y el Instrumento Internacional de Localización para impulsar nuevos progresos en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras a nivel nacional, regional e internacional. China presta gran atención al último informe del Secretario General sobre las armas pequeñas y las armas ligeras (S/2017/1025) y presta apoyo al Secretario General, a varios organismos de las Naciones Unidas, la INTERPOL y otras organizaciones multilaterales para que desempeñen un papel activo en la solución del problema.

En tercer lugar, debemos fortalecer y controlar las armas pequeñas y las armas ligeras y mejorar la cooperación y la asistencia internacionales en ese sentido. Los Gobiernos nacionales tienen la responsabilidad primordial en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Deben aplicar las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad al pie de la letra, adoptar políticas relativas al comercio responsable de armas, mejorar las leyes y reglamentos e intensificar la aplicación de la ley para impedir que las armas pequeñas y las armas ligeras lleguen a cauces ilícitos. Es necesario fortalecer el intercambio de información y la cooperación pragmática entre los países y entre los países y las organizaciones internacionales. Es especialmente necesario incrementar la asistencia a los países en desarrollo para ayudarlos a mejorar su capacidad en la gestión de las existencias, la marcación y la localización, así como la recogida y la destrucción de armas de fuego ilegales.

El Gobierno de China siempre se ha opuesto firmemente al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Hemos aplicado escrupulosamente el Programa de Acción y el Instrumento Internacional de Localización y hemos presentado informes sobre el cumplimiento a tiempo.

China ha reforzado constantemente la legislación nacional y el cumplimiento de la ley y ha apoyado y participado activamente en lo tocante a la cooperación internacional y regional en la lucha contra el tráfico ilícito de armas de fuego. China ha participado en calidad de observadora en tres conferencias consecutivas de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas. Esperamos que el Tratado sobre el Comercio de Armas ayude a resolver el problema del comercio ilícito de armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras, sin perjuicio de la soberanía, la seguridad y las exigencias legítimas de defensa nacional de los países y sin que ello afecte al comercio de armas legal y normal entre los países.

En el documento final de la Sexta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción se ha creado una base sólida para la Tercera Conferencia de Examen del Programa de Acción, que se celebrará en 2018. China está dispuesta a participar activamente en los trabajos pertinentes en el marco de las Naciones Unidas, procurar con otros un resultado positivo de la Tercera Conferencia de Examen y contribuir a los esfuerzos internacionales por una pronta solución del problema de las armas pequeñas y las armas ligeras.

Sr. Awad (Egipto) (*habla en árabe*): En primer lugar, quisiera expresar mi agradecimiento a la Sra. Izumi Nakamitsu por su exposición informativa sobre el informe del Secretario General (S/2017/1025) sobre las armas pequeñas y las armas ligeras en virtud de la resolución 2220 (2015). También quisiera expresar la gran importancia que Egipto concede a la cuestión del tráfico y el suministro ilícito de armas pequeñas, que tiene importantes efectos de seguridad, económicos y sociales, especialmente si dichas armas caen en manos de grupos terroristas o movimientos armados.

El Oriente Medio y África, donde se encuentra Egipto, son los más afectados en todo el mundo por el aumento peligroso y sin precedentes de las armas pequeñas que caen en manos de terroristas, grupos armados y organizaciones delictivas. Lamentablemente, parece que este desarrollo cuenta con el apoyo de los Gobiernos de algunos países para alcanzar objetivos políticos rechazados que van en contra de algunos de los principales objetivos y principios de las Naciones Unidas y de la legitimidad internacional, siendo el principal el principio de no injerencia en los asuntos internos de los países, el respeto de la soberanía y el monopolio del Estado sobre el derecho legítimo a utilizar la fuerza.

Recientemente hemos visto un peligroso aumento del número de mártires y heridos entre las filas de los civiles y las fuerzas de seguridad en diferentes países de nuestra región y en el mundo, debido a algunos países que suministran esas organizaciones terroristas y delictivas con armas. Queremos aclarar el alcance del peligro inminente de ese acontecimiento, que carece de un acuerdo sobre un marco internacional amplio, jurídicamente vinculante para prohibir y detenerlo por completo. Ello podría lograrse mediante la condición previa de un permiso oficial otorgado a las partes afectadas por el país proveedor para asegurar que dichas importaciones sean legítimas.

Egipto reconoce que el núcleo del problema actual no radica en la falta de los regímenes nacionales

de control de las exportaciones, sino que se debe a la contribución directa o indirecta deliberada de algunos países que proporcionan a los grupos terroristas y delictivos y otros movimientos armados con armas ilegales y los fondos necesarios para adquirir esas armas.

Hemos tomado nota con interés del informe del Secretario General y quisiera recalcar que Egipto está profundamente preocupado por los efectos cada vez más negativos, ya sean sociales, económicos o de seguridad, debido al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. En ese sentido, hacemos un llamamiento a la comunidad internacional, y en particular a los países que producen y exportan esas armas, a no escatimar esfuerzos y cooperar para combatir este peligroso desarrollo. También quisiéramos recalcar que aún estamos comprometidos con el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas. Asimismo, reafirmamos la necesidad de respetar el alcance de ambos documentos.

En principio, la delegación de Egipto acoge con satisfacción una serie de recomendaciones positivas contenidas en el informe del Secretario General. Sin embargo, aún necesitamos tiempo para estudiar a fondo esas recomendaciones. En ese sentido, quisiéramos formular las siguientes observaciones sobre el contenido del informe del Secretario General.

En primer lugar, muchas de las recomendaciones que figuran en el informe que están dirigidas al Consejo de Seguridad deben, en principio, dirigirse a la Asamblea General y la Conferencia de Examen del Programa de Acción sobre la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Las cuestiones de la legalización y la reglamentación del comercio de armas convencionales y la adopción de mecanismos especiales para combatir el comercio ilegítimo a nivel nacional e internacional están comprendidas en el mandato de la Asamblea General y de la Conferencia de Examen, y no en el mandato del Consejo de Seguridad.

En segundo lugar, en el informe no se asigna la prioridad necesaria a las amenazas a la seguridad derivadas de las consecuencias del suministro ilícito de armas pequeñas en las esferas del terrorismo y la delincuencia organizada. Esas son las repercusiones más importantes y peligrosas del problema que se examina, si las comparamos con la atención que se presta a los

efectos sociales, económicos y humanitarios. No subestimamos la importancia de esos aspectos, pero consideramos que centrándose en los síntomas se podrían abordar las causas profundas de manera más eficaz. A ese respecto, Egipto espera con interés recibir información más detallada de la Secretaría sobre los procedimientos adoptados para aplicar la resolución 2370 (2017) sobre la manera de impedir que los terroristas adquieran armas.

En tercer lugar, Egipto considera que para la propuesta de desarrollar un marco internacional para documentar, reunir y normalizar los certificados de usuario final se requiere un estudio a fondo y un consenso previo sobre las condiciones pertinentes. Debemos recabar un consenso internacional sobre una definición concreta de lo que es la trata de personas o el suministro ilícito de armas, que se deben evitar y combatir, a diferencia del comercio legítimo y legal de armas, que no debe limitarse, considerando al mismo tiempo la promoción de medidas que regulen dicho comercio a fin de limitar el tráfico ilícito. Egipto recalca la necesidad de evitar que se vuelvan a celebrar debates controvertidos que intentan politizar o restringir el comercio legítimo de armas.

En cuarto lugar, quisiéramos destacar que las medidas destinadas a garantizar las existencias de armas y municiones y la eliminación de los excedentes de dichos materiales son en principio una responsabilidad exclusivamente nacional, que debe ser asumida por los Gobiernos de los países interesados. Las Naciones Unidas lograron grandes avances en cuanto a la elaboración de una serie de directrices que ayudan a los países en la elaboración de esos procedimientos y medidas y en la prestación de asistencia internacional sobre la base de las solicitudes de los países interesados.

Para concluir, Egipto sugiere que consideremos la puesta en marcha de diversas iniciativas o mecanismos para proporcionar a los países en desarrollo el equipo necesario para vigilar y controlar las fronteras a fin de contrarrestar el flujo ilícito de armas, especialmente en las zonas del Oriente Medio y África, que están asoladas por conflictos armados y donde hay muchos grupos terroristas.

Sra. Guadey (Etiopía) (*habla en inglés*): Deseamos dar las gracias a la Secretaria General Adjunta, Sra. Izumi Nakamitsu, por su exposición informativa sobre el informe del Secretario General sobre las armas pequeñas y las armas ligeras (S/2017/1025), publicado de conformidad con la resolución 2220 (2015), en el que se arroja luz sobre los acontecimientos y las tendencias relacionados con las armas pequeñas y las armas ligeras.

La amenaza que plantea el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y sus devastadoras consecuencias para la paz y la seguridad internacionales son motivo de profunda preocupación. Conocemos sus devastadoras consecuencias a raíz de las experiencias de nuestra región, donde abundan dichas armas. Las armas pequeñas y las armas ligeras son, de lejos, las armas más difundidas y las que más se usan en distintas partes del mundo, y siguen siendo elementos facilitadores clave de numerosos conflictos internacionales y guerras civiles, que han causado enormes daños a civiles, incluidos mujeres y niños. Además, las armas pequeñas y las armas ligeras están creando inestabilidad y problemas de gobernanza a largo plazo, dificultando así la resolución de conflictos y la consolidación de la paz. Esas armas también terminan en manos de grupos terroristas nacionales y transnacionales. El aumento de los vínculos entre la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo, así como el uso más generalizado de las tecnologías emergentes para el tráfico y la producción ilícitos, son motivos de creciente preocupación que deben abordarse con seriedad.

El papel del Consejo de Seguridad es indispensable para hacer frente, de una manera integrada y holística, a la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras, incorporando la política, la seguridad, el desarrollo, los derechos humanos y el estado de derecho. No podríamos estar más de acuerdo con el Secretario General en cuanto a la necesidad de incluir en todos los debates pertinentes del Consejo la cuestión del tráfico ilícito, el uso indebido y la acumulación excesiva de armas. Asimismo, reconocemos que hacer frente al flagelo de las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas requiere una acción coordinada en los planos nacional, regional e internacional.

Para nosotros, en África, la estrategia de la Unión Africana sobre el control de la proliferación, la circulación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras, así como los planes de acción correspondientes, constituye el marco normativo general para llevar a cabo la lucha contra el tráfico ilícito de armas. Es necesario apoyar esos esfuerzos regionales, y agradecemos la cooperación existente con las entidades pertinentes de las Naciones Unidas a ese respecto. Esperamos que se sigan fortaleciendo.

En el plano internacional, tomamos nota de los positivos avances logrados durante el período que abarca el informe, entre ellos, la aprobación unánime de las recomendaciones de la Comisión de Desarme sobre

medidas prácticas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales. A nuestro juicio, ello será fundamental para intensificar la cooperación y las medidas de fomento de la confianza con miras a promover el progreso respecto del control de armamentos.

La tercera Conferencia de Examen del Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas y Ligeras, que se celebrará en junio de 2018, será una plataforma importante para alentar a los Estados Miembros a que adopten una serie de medidas en el plano nacional y sigan fortaleciendo los esfuerzos de cooperación, coordinación y los mecanismos de intercambio de información a los niveles subregional y regional, en particular la cooperación aduanera transfronteriza y el intercambio de información, con miras a prevenir, combatir y eliminar la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizante y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras.

Para concluir, debemos subrayar la importancia fundamental de hacer frente a las limitaciones de recursos y capacidades que encaran diversas entidades de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales al abordar esos problemas.

Sra. Sison (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Alta Representante por su exposición informativa sobre el informe del Secretario General sobre las armas pequeñas y las armas ligeras (S/2017/1025).

Hace 16 años, la Asamblea General aprobó por consenso el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos. A través de ese logro histórico de la comunidad internacional nos comprometimos a adoptar medidas concretas para reducir el tráfico ilícito en armas pequeñas. Los Estados Unidos siguen plenamente comprometidos a aplicar el Programa de Acción, así como el Instrumento Internacional de Localización, de 2005. Hemos trabajado y seguiremos trabajando junto con otros países y con organizaciones internacionales y regionales para combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas. De hecho, seguimos siendo uno de los principales donantes en esa esfera, entre otras cosas, mediante nuestro programa de destrucción de armas convencionales, que ha aportado más de 2.900 millones de dólares en asistencia a más de 100 países desde 1993.

Sin embargo, la comunidad internacional en su conjunto sigue enfrentando desafíos respecto de la aplicación de los compromisos existentes relativos a las armas pequeñas, y vemos las consecuencias en una serie de problemas que el Consejo de Seguridad tiene ante sí.

Se debe hacer más, ya sea en cuanto a la lucha contra el contrabando de armas en África Central o en cuanto a que las armas pequeñas caigan en manos de terroristas y grupos delictivos. Es tentador celebrar más reuniones para negociar más compromisos internacionales, pero ese enfoque interpreta mal el problema. En lugar de tratar de identificar todas las carencias que se perciben en el marco normativo internacional, solo necesitamos que más países apliquen esos compromisos básicos que aprobamos en 2001. El progreso será gradual; muchos países recién ahora están adoptando las primeras medidas, como la aplicación del rastreo de armas.

El informe del Secretario General da pie a cierto optimismo. Como se señala en el informe, el Consejo de Seguridad ha ajustado los mandatos de las misiones de las Naciones Unidas para abordar el problema de las armas pequeñas. Côte d'Ivoire es un ejemplo de éxito, ya que el Gobierno, con el apoyo de las Naciones Unidas, está asegurando mejor sus existencias y ha logrado rastrear con éxito un arma recuperada de un traficante ilícito. Podemos aprender de esas experiencias y, según proceda, contemplar que en los mandatos de las misiones de las Naciones Unidas se incluya el fomento de la capacidad sobre la seguridad de las existencias y la gestión de las armas pequeñas.

Por desgracia, tenemos algunas preocupaciones sobre el informe del Secretario General. Al examinar cuestiones relacionadas con el uso interno indebido de armas pequeñas en situaciones en que no hay conflictos, el informe va más allá de su competencia. Además, nos decepciona que el Secretario General siga promoviendo la utilización de las Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas. A pesar de la denominación, esas directrices no suelen considerarse normas. A diferencia de las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones, que fueron redactadas por expertos gubernamentales, las normas fueron creadas por un pequeño grupo de expertos que se seleccionaron a sí mismos. En algunos casos, los autores se inspiraron en los instrumentos existentes y elaboraron esas llamadas nuevas normas de manera arbitraria y opaca, sin hacer referencia a las mejores prácticas existentes.

La promoción de las directrices de las normas se ha traducido en algunas situaciones poco habituales. En Somalia, nos han informado de que un representante de las Naciones Unidas aconsejó a los funcionarios locales no utilizar normas de señalización regionales elaboradas por Estados partes en el Protocolo de Nairobi para la Prevención, el Control y la Reducción de las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en la Región de los Grandes

Lagos y el Cuerno de África. Si bien esas normas se ajustaban a los requisitos de los países de la región, las Naciones Unidas declararon que no eran “conformes a las Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas”. Dada la diversidad de opiniones, esperamos que en futuros informes se caractericen las normas más acertadamente como directrices voluntarias y no como criterios prácticos.

Tomamos nota también con preocupación de las referencias a la localización de municiones de armas pequeñas. Aunque es posible conocer el fabricante original de un cartucho de municiones a partir de la marca del lote y otros identificadores, eso no es lo mismo que el rastreo de armas, que es el seguimiento sistemático desde el lugar de fabricación o importación hasta el punto en que un objeto se convierte en ilícito. Simplemente observar que un cartucho de rifles se produjo en un país determinado, a menudo legalmente, no explica cómo ese cartucho acabó ilegalmente en manos de un delincuente o un terrorista.

Los Estados Unidos se toman el tráfico ilícito de municiones muy en serio, pero las medidas para combatir el tráfico ilícito de municiones son diferentes de las necesarias para impedir el tráfico ilícito de armas. Por ello, los Estados Unidos apoyan una resolución de la Asamblea General a través de la cual se establezca en 2020 un grupo de expertos gubernamentales para debatir los problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales.

Los Estados Unidos seguirán adoptando medidas concretas y eficaces a nivel nacional, regional y mundial para combatir el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Celebramos el debate de hoy, e instamos a todos los países a que se sumen a nosotros en el fortalecimiento de la aplicación de nuestros compromisos y obligaciones sobre el terreno.

Sr. Inchauste Jordán (Estado Plurinacional de Bolivia): Agradecemos la intervención y exposición sobre las armas pequeñas y las armas ligeras brindada por la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu.

Bolivia es un Estado pacifista, que no es productor, almacenador ni exportador de armas de ninguna naturaleza. Consideramos firmemente, por tanto, que la mitigación del uso, comercio o tráfico de armas pequeñas y ligeras resulta vital para el éxito en los esfuerzos de consolidación de la paz y estabilización de los países en conflicto. Vemos con preocupación el problema del comercio ilegal de armas pequeñas y armas ligeras,

mismo que continúa siendo un reto que se suma a los relacionados con la permanente desestabilización y falta de seguridad en las zonas donde se desarrollan los conflictos armados. Asimismo, vemos con inquietud que el gran desafío para luchar contra el tráfico ilícito de armas aún no ha sido superado por la Organización de las Naciones Unidas, ni por la comunidad internacional.

Consideramos que el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, además de ser una actividad criminal, exagera aún más los conflictos armados, acentúa las tensiones, fomenta el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional y ocasiona lesiones graves y muertes a civiles inocentes. Recalcamos que hacer frente al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras es de vital importancia para mantener la paz y la estabilidad regionales y de esa manera promover el desarrollo de los países afectados, en el marco de la Agenda 2030.

La gravedad de esta problemática tiene raíces en el comercio de armas pequeñas y ligeras, que se evidencia en las cifras citadas en el informe del Secretario General (S/2017/1025), en el que se estima que el valor financiero de tan lucrativo negocio, alcanzó la suma de al menos 6.000 millones de dólares únicamente en 2014. Por otro lado, el tráfico ilícito de armas genera un mercado paralelo cuyas ganancias se insertan al sistema financiero mundial a través del lavado de dinero y de los paraísos fiscales, que tienden a disminuir o eliminar los controles, especialmente en las áreas de inversión del sector terciario y que son utilizados por el crimen organizado para legitimar sus ganancias.

Cuando se toca el tema de la proliferación de armas pequeñas y ligeras, es imposible no hacer mención el aspecto de su transferencia ilegal a los agentes no estatales. En tal sentido, consideramos que es necesario definir el concepto de agentes no estatales. Al respecto, se tienen antecedentes sustantivos de mucha importancia que han sido negociados, acordados y estipulados en resoluciones como la 1540 (2004) en el contexto de la no proliferación de armas nucleares, químicas y biológicas. Los agentes no estatales, a quienes se suministra armas y municiones de forma ilegal, provocan y profundizan los conflictos, desestabilizan Estados, cometen crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y violaciones en masa de los derechos humanos, diseminan la destrucción y someten a la población civil a los actos más despreciables.

Es indudable que el aspecto referido al manejo de municiones y armas es un componente sustancial en el sistema de las Naciones Unidas, sea tanto en las

operaciones de mantenimiento de la paz, como en las actividades del Consejo de Seguridad y de otros órganos relativas fundamentalmente a los programas de desarme, desmovilización y reintegración, además de las actividades relacionadas con el registro y marcado de armas, el cual permita su rastreo.

Por otro lado, la gestión inadecuada de las armas sigue siendo motivo de preocupación. Creemos firmemente que deben fortalecerse los organismos especializados de nuestra Organización como el Servicio de Actividades relativas a las Minas y el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, instancias que coadyuvan de manera positiva en el manejo, almacenamiento, remoción y destrucción de las armas pequeñas y las armas ligeras. Asimismo, estamos convencidos de que deben reforzarse los controles internacionales y nacionales respecto de esos artefactos.

El tráfico de armas globalizado requiere controles globales que permitan reducir considerablemente el riesgo de que ese tipo de armas sigan proliferando sin control y continúen poniendo en riesgo la vida de miles de personas. Por ello, consideramos primordial la existencia de mecanismos de prohibición del abastecimiento de armas pequeñas y armas ligeras a entidades no autorizadas en los Estados receptores, así como la estricta reglamentación de las actividades de su comercio y una prohibición total de la reexportación de armas no autorizadas y de la producción sin o con licencias caducadas.

No se puede negar que la violencia, los crímenes transnacionales y el terrorismo están íntimamente ligados al tráfico ilícito de armas. Los grupos criminales internacionales y los grupos terroristas que el Consejo y todos los países de esta Organización combaten son los mayores beneficiados. Es por eso que, en relación a los principios que rigen la actividad de este foro en el marco de la amenaza a la paz y la seguridad internacionales, es vital sentar las bases concretas contra este flagelo que pone en riesgo los derechos humanos y la vida misma.

Sr. Orrenius Skau (Suecia) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar dando las gracias a la Secretaria General Adjunta, Sra. Nakamitsu, por su importante exposición informativa, así como al Secretario General, por su informe (S/2017/1025). Acogemos con beneplácito la inclusión en el informe de recomendaciones que ofrecen a los Estados Miembros y a la Secretaría medios de aplicación, y proporcionan una hoja de ruta clara para el futuro. Asimismo, tomamos nota de la iniciativa del Secretario General de abordar recomendaciones pasadas.

El debate de hoy es particularmente oportuno e importante a medida que nos acercamos a la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y su Instrumento Internacional de Localización, que tendrá lugar en junio de 2018. Las consecuencias humanitarias de los flujos ilícitos de esas armas son devastadoras, causando víctimas civiles y obstaculizando el desarrollo. Las corrientes de armas y municiones tienen un efecto especialmente destructivo en situaciones vulnerables y frágiles. La prevención de los conflictos armados y la consolidación de una paz sostenible no podrán lograrse si no se aborda el daño de amplio alcance que causan a los civiles las armas pequeñas y las armas ligeras.

Por esa razón, es necesario incorporar la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras en todos los debates pertinentes del programa del Consejo. Ello incluye el establecimiento del mandato de las operaciones de mantenimiento de la paz y los esfuerzos por mantener la paz durante todo el ciclo de un conflicto. Suecia seguirá prestando apoyo a los esfuerzos encaminados a impedir que fluyan las corrientes de armas pequeñas, armas ligeras y municiones, como parte integrante de nuestra labor para sostener la paz y prevenir los conflictos, incluso actualmente que somos miembros del Consejo.

Nos alienta ver que en el informe del Secretario General se aborden acontecimientos y tendencias significativos relacionados con la gestión de armas y municiones en las operaciones de paz y los entornos afectados por conflictos. Es fundamental abordar los complejos vínculos que existen entre el tráfico ilícito transnacional de armas y la resiliencia de los Estados afectados por un conflicto y en situación posterior a un conflicto, especialmente en nuestros debates sobre las operaciones de paz.

El control eficaz de las armas pequeñas y las armas ligeras requiere un control eficaz de las municiones, ya que esas armas solo se pueden operar y utilizar indebidamente si tienen municiones disponibles. Por lo tanto, se necesitan esfuerzos significativos para seguir regulando y controlando las municiones.

La propagación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras facilita y alimenta los conflictos armados, que están teniendo efectos devastadores en el desarrollo sostenible. Acogemos con beneplácito el llamamiento a favor de mejorar controles y regulaciones como medio para reducir la violencia armada y hacer realidad la

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Asimismo, celebramos que la relación entre el comercio internacional de armas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible sea un tema en el Tratado sobre el Comercio de Armas.

Acogemos con sumo beneplácito el enfoque de género que figura en el informe del Secretario General. La incorporación de las cuestiones de género en los esfuerzos de control de armamentos es de suma importancia para abordar las consecuencias de las corrientes ilícitas de armas. La violencia armada afecta a las mujeres, los hombres y los niños de manera diferente. Si bien se reconoce que las mujeres y los hombres por igual pueden ser víctimas y autores de la violencia armada, los casos en que las armas pequeñas contribuyen a los actos de violencia sexual y violencia de género son motivo de especial preocupación. También debemos promover el papel de la mujer en la prevención, la lucha y la erradicación del comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

Esto ha sido una prioridad para Suecia desde hace tiempo. Un ejemplo del apoyo de Suecia es un proyecto de la Oficina de Asuntos de Desarme y del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme, que comienza hoy y que tiene por objeto aumentar la contribución y la participación de la mujer en la labor de desarme. El proyecto se centra en la prevención de la adquisición de armas pequeñas, armas ligeras y municiones por los grupos terroristas en la cuenca del Lago Chad y en los países de la región del Sahel. Si bien la fuerza de Boko Haram se ha visto severamente debilitada, la amenaza de ataques y la prevalencia del terrorismo siguen siendo muy reales para la población de la región. Como vieran y constataran los miembros del Consejo durante su visita a la región de la Cuenca del Lago Chad, el reconocimiento de las mujeres como agentes de cambio es fundamental en la lucha contra la radicalización y la construcción de un futuro sostenible.

La Unión Europea se encuentra actualmente en las últimas etapas de la elaboración de una versión revisada de la Estrategia contra la acumulación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones. En la nueva Estrategia se presenta una visión común sobre la forma de hacer frente a la amenaza que plantean esas armas y sus municiones. También se presentan medidas comunes que ejecutarán la Unión Europea y sus Estados miembros.

El costo humano, económico y social del uso de armas ilícitas y armas ligeras es inmenso. Prevenir, combatir y erradicar el comercio destructivo es urgente y fundamental a fin de lograr la Agenda 2030 y la agenda

sobre el sostenimiento de la paz. Seguiremos poniendo todo nuestro empeño en ello.

Sr. Allen (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Doy las gracias a nuestra ponente, la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Nakamitsu.

El año pasado, 560.000 personas fueron muertas con armas pequeñas y armas ligeras. Eso es más de una muerte por cada minuto de cada día durante todo un año. Esa es la trágica realidad que se refleja en el informe del Secretario General (S/2017/1025). Las armas pequeñas ilícitas son instrumentos de destrucción diaria. Nunca hay escasez. Son fáciles de adquirir y tienen una repercusión sin precedentes en las vidas de las personas y las comunidades. La organización Saferworld estima que la mayoría de las muertes por conflictos directos en el mundo en desarrollo son el resultado del uso de armas pequeñas.

Los cientos de miles de muertes no son más que la punta del iceberg. Las armas pequeñas avivan los conflictos armados en todo el mundo. Facilitan la comisión de las más atroces violaciones y abusos de los derechos humanos. Son los instrumentos de guerra preferidos para quienes llevan a cabo asesinatos en masa y violaciones. Constituyen el equipo de los terroristas y los extremistas violentos. Además, cuando localizamos a delincuentes transnacionales que tratan con vidas humanas, drogas ilícitas o productos silvestres ilegales, hay muy pocas dudas de que también encontraremos armas pequeñas.

En ningún lugar es eso más evidente que en Sudán del Sur. Ya no son los soldados los que portan armas. Las armas pequeñas se han convertido en la norma. Cuando se vuelven violentas, las controversias a nivel local no se resuelven con armas caseras, tradicionales, sino con armas de fuego. Incluso los niños pastores de ganado deben llevar armas para protegerse a sí mismos y a sus medios de vida. Bajo esa cultura de armas, las controversias locales ahora se intensifican más rápido y cada vez más resultan en pérdidas de vida a gran escala. Para un país desgarrado por un conflicto a nivel nacional, ese es un precio que las comunidades de Sudán del Sur no pueden pagar. Las luchas armadas amplían las divisiones entre grupos y perpetúa los problemas, y la resolución de conflictos con intervención de la comunidad es mucho menos eficaz debido a los grupos fuertemente armados.

El problema no se detiene en las fronteras de las zonas en conflicto. Las transferencias de armas y los combatientes entrenados propagan la amenaza a los

países vecinos. Lo hemos visto en Somalia, Siria y en otros lugares. Si queremos lograr controlar ese desafío debemos trabajar colectivamente para fortalecer el control de armamentos, destruir las existencias excesivas y abordar las causas de la inestabilidad y los conflictos que alimentan la demanda de armas ilícitas. Por esas razones, nos sentimos orgullosos de aprobar la resolución 2220 (2015) y de seguir centrandone la atención del Consejo en esa importante cuestión.

Fuera del Consejo, el Tratado sobre el Comercio de Armas es una de nuestras herramientas más poderosas en la lucha en curso para poner fin a las transferencias irresponsables de armas. El Reino Unido apoya totalmente la visión del Tratado de un comercio legal de armas bien regulado a nivel mundial. La universalización, especialmente sentar a los Estados adecuados a la mesa, debe seguir siendo una prioridad. Una mayor participación aumentaría la influencia, la fuerza y la reputación del Tratado, y alentamos a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que hagan de su ratificación o adhesión una prioridad nacional.

La universalización debe ir de la mano con la aplicación. Para ello hay que hacer todo lo posible para evitar la desviación, combatir la corrupción, dismantelar las redes de trata y fortalecer el intercambio de información. Desde la aprobación del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, en 2001, hemos sido testigos de un número cada vez mayor de Estados que adoptan medidas para mejorar la gestión de las existencias. Eso es un reconocimiento de las repercusiones que tiene en sus comunidades el desvío de las armas de los arsenales nacionales hacia actividades delictivas, y de las consecuencias devastadoras de las explosiones de depósitos de municiones.

Mientras esperamos con interés la tercera Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y el Instrumento Internacional de Localización, el próximo año, es importante seguir alentando a los Estados a dar prioridad a los recursos para lograr la seguridad de los arsenales y la destrucción de los excedentes.

El Reino Unido se enorgullece de prestar apoyo técnico y financiero, tanto a nivel bilateral como a través de las organizaciones regionales y multilaterales, como la Unión Africana, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y el Commonwealth.

Mediante ese apoyo, ayudamos a los países a fortalecer los marcos de control de armamentos, aplicar mejores procedimientos de gestión de existencias y abordar las causas del terrorismo, la delincuencia, la pobreza y la exclusión, que alimentan la demanda de armas ilícitas.

Quisiera concluir diciendo que esperamos con interés llegar al año 2030. Un informe publicado recientemente por el Small Arms Survey nos muestra cómo el mundo podría ser si todos aplicáramos las iniciativas de reducción de la violencia. Si adoptamos medidas, sofocamos los conflictos y hacemos realidad la existencia de sociedades pacíficas como se prevé en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, podremos salvar 1,2 millones de vidas. Ese resultado iría en beneficio del órgano encargado de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Ciss (Senegal) (*habla en francés*): Yo también quiero las gracias a la Sra. Izumi Nakamitsu por su esclarecedora exposición informativa sobre la importante cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras. El control de esas armas es, sin duda, de crucial importancia para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El informe del Secretario General (S/2017/1025) que tenemos hoy ante nosotros es oportuno habida cuenta de la persistencia de numerosos focos de tensión en todo el mundo, en particular en África y el Oriente Medio, lo que demuestra que el mantenimiento de la paz y la estabilidad sigue siendo una batalla que dista mucho de haberse ganado. De hecho, los efectos del uso indebido y la circulación ilícita de armas pequeñas y ligeras siguen siendo motivo de gran preocupación para las Naciones Unidas y toda la comunidad internacional. Claramente, África Occidental y el Sahel no se han librado de este flagelo. Esa región afronta múltiples amenazas, incluida la proliferación y el tráfico ilícito de armas convencionales y el tráfico de drogas, así como las actividades de los grupos terroristas.

La inadecuada regulación de esas armas es un factor importante del conflicto. A esto se añade la disponibilidad o incluso la proliferación de armas ante la falta de sistemas de control adecuados, lo que fomenta una amplia gama de violaciones de los derechos humanos, resultando, entre otras cosas, en el aumento de la pobreza y en un impedimento para el desarrollo sostenible. Por tanto, en septiembre de 2015, durante la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los Estados Miembros reconocieron que el desarrollo sostenible es imposible sin paz y seguridad y que, sin desarrollo sostenible, la paz y la seguridad seguirán estando amenazadas. Además, la meta 4 del Objetivo

de Desarrollo Sostenible 16, que se centra en la promoción de sociedades pacíficas, el acceso a la justicia para todos y la creación de instituciones eficaces, establezca una reducción considerable en el tráfico de armas.

Aunque siguen existiendo muchos problemas, los dos últimos años se han visto caracterizados por algunos éxitos en la esfera de las armas convencionales. Por ejemplo, observamos la aprobación por consenso del documento final de la sexta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas. También se establecieron algunas recomendaciones sobre medidas concretas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales, aprobadas por consenso en la Comisión de Desarme en su período de sesiones sustantivo de 2017, después de dos decenios de trabajo sin éxito. Esas recomendaciones ponen de relieve la importancia del control de las armas convencionales para el mantenimiento y la consolidación de la paz y la seguridad regionales e internacionales.

Por su parte, el Senegal desea recordar su compromiso con el Tratado sobre el Comercio de Armas, la primera convención internacional cuyo objetivo específico es regular el comercio internacional de armas a fin de poner fin a las desastrosas consecuencias resultantes de la transferencia de armas convencionales entre los países. Por lo tanto, hacemos nuevamente un llamamiento a favor de la universalización del Tratado y del Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones.

Además, alentamos la cooperación regional a fin de intercambiar las mejores prácticas y contar con la constante participación la sociedad civil en las medidas de sensibilización relativas al Tratado. África Occidental, que ha adoptado una serie de iniciativas para armonizar la legislación regional con miras a promover la adopción de medidas comunes encaminadas a luchar contra la circulación ilícita de las armas pequeñas y las armas ligeras, es un excelente ejemplo de esa cooperación regional.

La proliferación, la transferencia ilícita, la acumulación y el desvío de armas pequeñas y armas ligeras siguen poniendo en peligro la paz y la seguridad internacionales y tienen efectos devastadores sobre las poblaciones en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos, y, en particular, sobre las mujeres y los niños.

Por ello, debemos prestar más atención a la aplicación del Programa de Acción y esforzarnos por aumentar las medidas correspondientes a la seguridad física y la gestión de las existencias de armas y municiones.

Por consiguiente, reafirmamos el compromiso de nuestro país con la plena aplicación del Programa de Acción y el fortalecimiento de la cooperación y la asistencia. A ello, debemos añadir el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas, así como la cooperación y la asistencia internacionales con miras a aplicar el Programa de Acción y el Instrumento Internacional de Localización, especialmente el fortalecimiento de la capacidad y la formación, así como la transferencia de tecnología y equipo a los Estados que han solicitado dicha transferencia.

Asimismo, pedimos al Consejo de Seguridad, como el Secretario General hace en su informe, que examine regularmente la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras, en particular mediante la celebración de un debate periódico dedicado a esa cuestión. También alentamos a las autoridades nacionales a utilizar las normas y directrices prácticas existentes, como las Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas y las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones, para reforzar el control de las armas pequeñas y las armas ligeras, así como las municiones, a fin de lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Sr. Iliichev (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Damos las gracias a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, por haber presentado el informe del Secretario General sobre las armas pequeñas y las armas ligeras (S/2017/1025). Si bien el informe abarca en general el amplio alcance de la cuestión que se examina, también contiene varios puntos discutibles, los cuales quisiéramos señalar a la atención.

Rusia siempre ha apoyado el fortalecimiento de la función de las Naciones Unidas en la coordinación de los esfuerzos de la comunidad internacional para hacer frente al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. El comercio ilícito de armas sigue siendo la principal fuente de financiación para los grupos terroristas y extremistas y un factor importante en la proliferación y el deterioro de los conflictos locales y la violencia armada. A pesar de algunos progresos en varias esferas, todavía no hemos visto una mejora importante en la lucha contra el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en el mundo. El ritmo de la aplicación del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de

Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos sigue siendo insuficiente. También hemos observado que se han producido demoras en la aplicación del Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras Ilícitas. Los mercados negros y grises en los que se comercializa ese tipo de armas siguen incentivando las actividades de los terroristas, los extremistas, los grupos armados ilegales, la delincuencia organizada y la delincuencia callejera, así como diversos tipos de conflicto. Por consiguiente, ya es hora de reforzar el Programa de Acción con disposiciones como las que mencionaré seguidamente, que permitirán reducir considerablemente el riesgo de que las armas pasen del comercio legal al ilegal.

En primer lugar, se debe introducir una prohibición universal de la transferencia de cualquier tipo de armas pequeñas o armas ligeras a entidades que no hayan sido autorizadas por los Estados a los que son enviadas. En segundo lugar, se debe obligar a los Estados a promulgar reglamentos estrictos y a ejercer un control directo de las actividades de intermediación sobre las exportaciones de armas en las zonas bajo su jurisdicción y limitar el número de los intermediarios al mínimo indispensable. En tercer lugar, se debe prohibir la reexportación de las armas pequeñas y las armas ligeras sin el consentimiento escrito del Estado exportador inicial. En cuarto lugar, se debe prohibir la fabricación de armas pequeñas y armas ligeras con licencias caducadas o sin licencia de los países que poseen los derechos de la tecnología de fabricación. Esas medidas podrían basarse en las mejores prácticas pertinentes de los Estados, incluida Rusia, que cuenta con legislación bastante sofisticada en esta esfera. Por nuestra parte, estamos dispuestos a ayudar a los Estados interesados a aprender de la experiencia de Rusia con miras a fortalecer su legislación y sus actividades de aplicación de la ley en todas las esferas relacionadas con el control de las armas pequeñas y las armas ligeras.

En el contexto de la fijación de criterios para evaluar la eficacia del Programa de Acción, no escapa a nuestra atención que en el formulario electrónico normalizado para la presentación de informes nacionales anuales no se pueda incluir información potencialmente importante para otros Estados Miembros de las Naciones Unidas sobre avances considerables en la ejecución del Programa de Acción o, por el contrario, sobre los problemas que presenta. A diferencia de muchos otros países, Rusia siempre ha puesto a disposición su informe nacional sobre la aplicación del Programa de Acción

como un documento separado, en el que se presenta un panorama amplio de todo el alcance de dicha aplicación.

Desde el punto de vista sustantivo, el Tratado sobre el Comercio de Armas es un documento francamente débil con el que no se puede facilitar la aplicación de sus propias disposiciones. Por ejemplo, en él no se incluye ninguna prohibición directa de la producción de armas sin licencia o de las transferencias a agentes no estatales, ni disposiciones que regulen la reexportación de artículos destinados al uso militar. Por consiguiente, sigue existiendo el riesgo de que las armas caigan en manos de delincuentes y terroristas, junto con las posibles amenazas de que la situación en diversos focos de tensión se siga desestabilizando.

La aplicación práctica del Tratado también plantea serios interrogantes. En nuestra opinión, es inaceptable que algunas partes individuales sigan suministrando artículos destinados, directa o indirectamente, al uso militar, en zonas que están atravesando un conflicto armado interno. En ese sentido, nos preocupa en particular la transferencia de armas y municiones a Ucrania durante el período comprendido entre 2015 y 2017. Por una parte, se nos ha alentado a adherirnos al Tratado sobre el Comercio de Armas lo antes posible, ya que tiene por objeto establecer normas generales para regular el comercio internacional de armas convencionales y promover la transparencia y la conducta responsable de los Estados partes en esta esfera. Sin embargo, en la práctica, se nos ha dado a entender que esas normas pueden interpretarse de manera selectiva. En ese contexto, por ejemplo, ¿cómo debemos interpretar la decisión de 13 de diciembre del Gobierno del Canadá de incluir a Ucrania en una lista de países autorizados a recibir suministros de armas letales?

El proceso de universalización del Tratado sobre el Comercio de Armas está estancado desde hace algún tiempo. Hasta la fecha, solo 93 Estados son partes en el Tratado, menos de la mitad del total de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. El número de Estados signatarios del Tratado sigue estancado en 131. Difícilmente pasa inadvertida la significativa disminución en el número de delegaciones de observadores en las conferencias anuales del Tratado sobre el Comercio de Armas. La disciplina de los Estados con respecto a la presentación de los informes anuales tampoco está exenta de críticas. De los 80 Estados que debían presentar informes nacionales sobre la transferencia de bienes militares al extranjero, solo 49 lo han hecho. El año pasado fueron 51.

La Federación de Rusia comparte la preocupación de la comunidad internacional respecto de la proliferación

incontrolada de armas pequeñas y armas ligeras y aboga por la consolidación constante de los esfuerzos internacionales para combatirla, bajo los auspicios de las Naciones Unidas. En ese sentido, consideramos que la Tercera Conferencia de Examen del Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas y Ligeras, prevista para el próximo año, reviste gran importancia. Esperamos que contribuya de forma práctica a la solución de la grave y urgente cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras que acaban circulando ilícitamente.

Sr. Bermúdez Álvarez (Uruguay): Deseo agradecer a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, su completa presentación. Agradezco también al Secretario General su informe bienal sobre las armas pequeñas y las armas ligeras (S/2017/1025), del pasado 6 de diciembre, en el que se evidencian las gravísimas consecuencias negativas del uso indebido y la circulación ilícita de armas pequeñas. Asimismo, agradecemos las observaciones y medidas que en él se proponen.

El Uruguay es un país comprometido con el desarme en todas sus formas. Ha suscrito y ratificado los tratados regionales e internacionales existentes a tal fin. Por consiguiente, se encuentra altamente comprometido con la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, su acumulación desestabilizadora y su uso indebido. La proliferación de las armas convencionales, incluidas las armas pequeñas, es un elemento fundamental de los conflictos armados y un medio para mantenerlos. El tráfico y el comercio de armas con las partes beligerantes en los conflictos armados contribuyen directamente al sufrimiento y la muerte de civiles. La adquisición de esas armas por grupos terroristas e integrantes de la delincuencia organizada constituyen también una grave amenaza y requieren, por tanto, un enfoque y un esfuerzo colectivos.

El libre acceso a las armas pequeñas y la falta de controles adecuados repercuten negativamente en los ámbitos humanitarios, de derechos humanos y del desarrollo sostenible. Asimismo, inciden en la manera que diferentes operaciones de paz adoptan para conducirse. Los números son exorbitantes. No hay duda de que el comercio de armas es uno de los negocios más lucrativos del mundo. Tal como se señala en el informe del Secretario General, el comercio internacional de armas pequeñas alcanzó, al menos, los 6.000 millones de dólares en 2014, y la venta de municiones supuso el 38% de todas las transferencias mundiales. Asimismo, casi la mitad de todas las muertes violentas entre 2010 y 2015 fueron causadas por armas de fuego. Lamentablemente, a menos

que los Estados hagan todo lo que esté a su alcance para frenar la transferencia ilícita de armas, esta continuará. En aras de erradicar el tráfico ilícito de estas armas, es sumamente necesaria la cooperación de todos los Estados a efectos de identificar las rutas y los mecanismos de la circulación de armas, así como fortalecer los controles fronterizos. La cooperación internacional y el suministro de asistencia deben reforzarse, poniendo especial énfasis en la creación de capacidades nacionales.

El control del comercio internacional de armas es una necesidad urgente. Como señalara mi delegación en anteriores oportunidades, es responsabilidad primaria de los Estados dotarse de normas nacionales para reforzar los controles sobre la posesión y el uso de armas, así como para controlar su exportación, importación y tránsito a efectos de prevenir y combatir el tráfico ilícito. Consideramos que existe una responsabilidad compartida entre todos los Estados frente a un problema global en el que todos debemos cooperar. No obstante, también existe una responsabilidad diferenciada y primordial de los Estados que producen y venden las armas, dado que el origen del problema subyace en la producción y el comercio de armas.

El Uruguay se encuentra convencido que el histórico Tratado sobre el Comercio de Armas constituyó un paso trascendente hacia una regulación internacional y un comercio internacional más responsable de armas convencionales, incluyendo las armas pequeñas y ligeras, sus partes y componentes, así como las municiones. La regulación de este comercio tendría consecuencias fundamentales en los conflictos armados, principalmente para las víctimas civiles de la violencia armada, particularmente las mujeres, los niños y otros grupos vulnerables. Y promoverá la paz y la seguridad erradicando las transferencias de armas hacia las zonas de conflicto.

La ratificación de instrumentos internacionales destinados a proteger a los civiles y la adhesión a estos, como es el Tratado sobre el Comercio de Armas, contribuiría en gran medida a proteger a los civiles. Del mismo modo, el Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos es un instrumento de vital importancia y referente internacional para avanzar en la lucha contra el tráfico ilícito de estas armas.

Por último, el Uruguay como país comprometido con el desarme hace un llamado a todos los Estados a cumplir con sus obligaciones de conformidad con el marco jurídico internacional, en particular aquellos que producen, venden y poseen las armas.

Sr. Delattre (Francia) (*habla en francés*): Doy las gracias a la Presidencia japonesa por haber convocado esta importante sesión y a la Secretaría General Adjunta de Asuntos de Desarme, Sra. Nakamitsu, por su exposición informativa tan esclarecedora.

El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en la actualidad representa una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Como se ha señalado, estas armas cobran el mayor número de víctimas en el mundo por un amplio margen, como nunca dejan de recordarnos los titulares. Son responsables de casi el 90% de las víctimas de los conflictos armados y de más de 500.000 muertes al año. Los retos y desafíos son enormes y están en el centro de todas las cuestiones, como lo destaca el Secretario General en su informe (S/2017/1025).

El tráfico ilícito de estas armas sigue incentivando el conflicto, exacerbando la violencia armada e incitando la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo. Francia, al igual que muchos otros países, lo ha experimentado de primera mano durante los ataques terroristas que han golpeado su territorio en los últimos años. Más allá de eso, la estabilidad y el desarrollo de regiones enteras —el Sahel y el Levante, por ejemplo— se ven amenazadas. Recuerdo que en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se aspira a lograr un mundo libre de la corrupción, el tráfico ilícito y la circulación ilícita de armas, todo lo cual amenaza la estabilidad política y el desarrollo de la humanidad.

Habida cuenta de estas amenazas extremas, debemos ser capaces de movilizarnos al unísono. Dado que solo podemos responder de manera eficaz a esos desafíos si lo hacemos juntos, en 2016 Francia tomó la iniciativa de publicar una declaración política sobre esta cuestión, con el apoyo de un grupo interregional de 63 países. El esfuerzo para la movilización política por parte de todos los países de todas las regiones debe continuar. También es importante convertir en realidad este compromiso tratando de lograr la implementación firme de los instrumentos existentes adoptando medidas concretas. Podemos hacerlo, en primer lugar, mediante las disposiciones del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, que siguen siendo la piedra angular de nuestra labor. Francia tendrá el honor de presidir la tercera Conferencia de Examen, que se celebrará en Nueva York, en junio de 2018. Francia también se movilizó en el contexto del Tratado sobre el Comercio de Armas y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Se deben llevar a cabo varios tipos de acciones, tanto previas al tráfico de armas para evitar su propagación, como posteriores, para interrumpir los flujos del tráfico. Entre estas acciones, quisiera destacar el desarrollo de una legislación nacional adecuada, la reducción de las existencias ilícitas en circulación gracias a las campañas de recogida y destrucción, una mejor seguridad y gestión física de las existencias de armas y municiones, y el fortalecimiento del control de la policía y del servicio de aduanas, que son todas esferas en las que podríamos trabajar. Ya se ha logrado un progreso significativo. Muchos Estados han mejorado su legislación y ahora se refleja mejor la cuestión de las armas pequeñas en las organizaciones regionales. Sin embargo —y este es mi tercer punto— no podemos detenernos ahí.

El aumento de la cooperación internacional en el mercado, el registro y el rastreo de armas pequeñas y armas ligeras también es fundamental. El intercambio de información sigue siendo un elemento clave, si queremos progresar juntos. Francia celebra la introducción de varios sistemas de rastreo y bases de datos como iTrace e iArms. Estas iniciativas permiten el registro de las armas incautadas y, mediante el acceso a los registros así creados, mejoran el intercambio de información. Los agentes privados, en especial los productores industriales y la sociedad civil, también desempeñan un papel central y, por tanto, deben participar.

Francia también está convencida de la importancia central de la asistencia internacional, que se debe basar en dos principios fundamentales. En primer lugar, debemos adoptar un enfoque de cooperación y basado en la asistencia que se adapte a las necesidades de los beneficiarios. Junto con el desarrollo de la capacidad, es una de las claves para el éxito de la asistencia internacional. En segundo lugar, es importante buscar la coordinación entre varias iniciativas de asistencia a fin de evitar la duplicación y garantizar la máxima eficiencia de todas las medidas adoptadas.

Mi país, por su parte, contribuye de forma decidida a la lucha contra el suministro de armas a grupos terroristas armados en la región sahelosahariana, en particular en el Chad, el Níger, Burkina Faso, Malí y Mauritania, que conforman el Grupo de los Cinco del Sahel. Francia también lleva a cabo numerosas actividades de capacitación en beneficio de Estados como Benin, el Níger y Malí.

A pesar de los avances, aún quedan muchos desafíos. Podemos y debemos hacer más en nuestros esfuerzos para fortalecer la eficacia y la coherencia de nuestras acciones. En el plano internacional, la adhesión a

los instrumentos internacionales clave y su ratificación en este ámbito son cruciales. A este respecto, Francia alienta a todos los países a que se adhieran lo antes posible al Tratado sobre el Comercio de Armas.

Para concluir, quiero decir que la tercera Conferencia de Examen del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en Todos sus Aspectos y su Instrumento Internacional de Localización, que se celebrará en junio de 2018, será una oportunidad única para avanzar. Será una oportunidad clave para lograr progresos concretos, al aumentar la participación de todos los agentes en los sectores de la seguridad, el control de armamentos y el desarrollo, y aprovechar todas las sinergias posibles entre los instrumentos existentes. Deseo asegurar a los miembros del Consejo el pleno compromiso y la movilización de Francia en este sentido, a nivel nacional y como Presidente, para garantizar el éxito de esa importante Conferencia, que es una verdadera prioridad para Francia.

Sr. Vitrenko (Ucrania) (*habla en inglés*): Quisiera agradecer a la Presidencia japonesa por haber convocado esta importante sesión, así como a la Secretaria General Adjunta y Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, por su exposición informativa. También quisiéramos encomiar a Lituania por haber iniciado la importante resolución 2220 (2015) durante su Presidencia del Consejo, en mayo de 2015, y que Ucrania tuvo el honor de copatrocinar

Ucrania sigue gravemente preocupada por el hecho de que la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras siguen representando amenazas para la paz y la seguridad internacionales, causando considerables pérdidas de vidas humanas y contribuyendo a la inestabilidad e inseguridad en muchas regiones del mundo. Además de estimular los conflictos armados, las armas pequeñas ilícitas tienen múltiples efectos nocivos para los derechos humanos y consecuencias humanitarias y socioeconómicas negativas, en particular para la seguridad de los civiles. Los conflictos provocados por esas armas son el principal motivo por el cual las personas abandonan sus hogares en busca de una vida mejor y un entorno más seguro. Ucrania comparte plenamente la opinión de que existen vínculos cada vez más estrechos entre la delincuencia organizada transnacional, el tráfico ilícito de armas y el terrorismo.

En el plano nacional, Ucrania concede especial importancia a que se garantice la eficacia de los

procedimientos de control de las exportaciones en la esfera de las armas convencionales. Seguimos muy de cerca las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y el régimen internacional de control de las exportaciones del Acuerdo de Wassenaar. Seguimos considerando que el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, de las Naciones Unidas, es un instrumento importante y universal en los esfuerzos mundiales por combatir esa amenaza que plantean esas armas. Asimismo, estimamos que el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas sigue siendo una medida esencial de transparencia y de fomento de la confianza en el ámbito del comercio de armas convencionales. Ucrania es uno de los países que informan voluntariamente sobre las importaciones y exportaciones de armas pequeñas.

Debo mencionar los actuales desafíos sin precedentes del siglo XXI en Europa que plantea el uso ilícito de las armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras, a causa del acto de agresión militar de Rusia y su ocupación de Crimea y parte de la región de Dombás de Ucrania. Una y otra vez, hemos señalado a la atención del Consejo el constante suministro ilícito —tanto oculto como a plena luz del día— de armas letales, municiones y pistoleros a nuestro territorio por la Federación de Rusia a través de las secciones incontroladas de la frontera estatal ucraniano-rusa.

Hace solamente unos instantes, la delegación de Rusia se jactaba de su experiencia en el ámbito de las armas pequeñas y expresaba su disposición a compartir sus denominadas mejores prácticas. La siguiente cita podía ser bastante reveladora a ese respecto:

“Me preocupa especialmente la situación en la frontera entre Ucrania y la Federación de Rusia y sus alrededores. Sigue siendo un obstáculo clave para la distensión de la situación sobre el terreno, ya que armas y armamento pesado siguen llegando al parecer ininterrumpidamente a Ucrania desde Rusia. Es urgentemente necesario garantizar la seguridad de la frontera entre los dos países, con verificación internacional, como se examinó en las conversaciones de Minsk.”

A la Federación de Rusia le defraudará que esa declaración no fuera formulada por funcionarios de Ucrania; fue formulada por el anterior Secretario General. Expuso claramente esas cuestiones en una conferencia de prensa celebrada el 29 de agosto de 2014. Nos

preguntamos si la delegación de la Federación de Rusia quisiera ahora aplicar su estereotipo propagandístico de una histeria antirrusa a la institución del Secretario General. También podríamos preguntarnos qué país estaría dispuesto a adoptar las mejores prácticas rusas, en especial en la esfera de las armas pequeñas. Esa actividad delictiva y deliberada menoscaba no solo la seguridad de la subregión, sino también la seguridad europea e internacional y, por lo tanto, es responsabilidad del Consejo. En ese sentido, instamos al Secretario General a que incluya la información pertinente en su próximo informe sobre las armas pequeñas.

Para concluir, permítaseme recalcar que apoyamos plenamente los esfuerzos de las Naciones Unidas, en cooperación con los Gobiernos anfitriones, por abordar las cuestiones relacionadas con la gestión de las armas y municiones en las zonas afectadas por el conflicto, en particular la gestión de existencias, la seguridad física, el marcado, el rastreo, el registro y la sensibilización. Asimismo, reiteramos nuestro apoyo a la necesidad de que el Consejo examine con mayor frecuencia la cuestión de las armas pequeñas.

El Presidente (*habla en inglés*): Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante del Japón.

Quiero comenzar dando las gracias a la Alta Representante Nakamitsu por su exposición informativa respecto del informe del Secretario General sobre las armas pequeñas y las armas ligeras (S/2017/1025).

Todos los años se pierden al menos 500.000 vidas y se llevan a cabo innumerables violaciones de los derechos humanos, incluida la violencia sexual y el reclutamiento de niños por la fuerza como consecuencia del uso indebido y la transferencia ilícita de armas pequeñas y armas ligeras. Esas armas también prolongan e intensifican los conflictos y obstaculizan la asistencia humanitaria, la reconstrucción y el desarrollo, incluso en las zonas, después de un conflicto. Es indispensable que la comunidad internacional promulgue reglamentos y controles adecuados a fin de seguir reduciendo la violencia armada que entrafía el uso indebido de esas armas.

El Japón considera que un desarme que salve vidas, como pidió el Secretario General, es un proyecto importante. Esa es la clase de mentalidad que debemos adoptar para abordar la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras. Desde ese punto de vista, acogemos con agrado las recomendaciones y las mejores prácticas que se describen en el informe. El Japón espera que el informe ayude a adoptar medidas adicionales para reducir la violencia relacionada con las armas pequeñas.

El Japón asigna una alta prioridad a la necesidad de hacer frente a las amenazas relacionadas con el uso indebido y la transferencia ilícita de armas pequeñas y armas ligeras. En zonas en que ha habido conflictos, en particular, nos centramos en el fomento de la capacidad de las instituciones nacionales competentes, como el cumplimiento de la ley y la autoridad de la seguridad. Por ejemplo, entre 2015 y 2017, el Japón ha aportado aproximadamente 3 millones de dólares a Côte d'Ivoire. En colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo hemos prestado asistencia, en lo que atañe al fomento de la capacidad, a la comisión nacional encargada de la recogida y eliminación de las armas pequeñas y las armas ligeras, y también contribuimos a establecer directrices sobre el control de esas armas, que serán utilizadas por las autoridades nacionales. Esperamos que esos esfuerzos lleven a una paz duradera en las zonas después de un conflicto.

Es evidente que la acumulación excesiva de armas convencionales puede desestabilizar las situaciones nacionales y regionales, y que el comercio internacional apropiado y la debida gestión de las existencias son indispensables. En ese sentido, el Japón desea subrayar la importancia del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) como primer tratado jurídicamente vinculante que regula el comercio internacional de armas convencionales. El Tratado establece normas estrictas para regular el comercio de armas, y su aplicación contribuye a erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. No obstante, aunque han transcurrido tres años desde la entrada en vigor del tratado, solo 93 Estados se han adherido a él. En la región de Asia y el Pacífico, solo seis países se han adherido al Tratado. El Japón, como país que presidirá la próxima Conferencia de los Estados Partes en el TCA, apoya decididamente la universalización del Tratado. Nos dirigiremos a los que todavía no se han adherido al Tratado y pediremos un esfuerzo conjunto de la comunidad internacional.

Como otros oradores han mencionado ya, en junio del próximo año se celebrará en Nueva York la tercera Conferencia de Examen del Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas y Ligeras. El Programa de Acción ofrece un marco para las actividades de lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. El Japón considera que la Conferencia será una importante oportunidad para hacer un balance de nuestros progresos. El Japón está firmemente comprometido con el éxito de la Conferencia. Seguiremos desplegando nuestros esfuerzos, junto con la comunidad internacional, para eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

Reanudo mis funciones como Presidente del Consejo de Seguridad.

El representante de la Federación de Rusia ha solicitado la palabra para formular otra declaración.

Sr. Iliichev (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Los efectos negativos en la aplicación del conjunto de medidas destinadas a la aplicación de los acuerdos de Minsk, que sigue siendo la única opción para resolver la situación en la región sudoriental de Ucrania, se ven empeorado por la inestabilidad general en el país, la explotación del factor de la región de Dombás para fomentar la lucha política interna y el aumento de las fuerzas radicales y extremistas que son condonadas por las autoridades.

Cada vez con más frecuencia, las armas en manos de los extremistas se están convirtiendo en los instrumentos que deciden los conflictos y las autoridades de cada país son incapaces de enjuiciar a los traficantes de esas armas. En ese sentido, quisiéramos señalar a la atención del Consejo que, según los datos publicados en abril por la organización no gubernamental independiente Small Arms Survey, el volumen de armas pequeñas comercializadas ilegalmente en Ucrania ascendía aproximadamente a 3 millones de unidades en 2013. El golpe de Estado de 2014 no hizo más que agravar la situación. Ante la mirada pasiva de los golpistas, los depósitos del ejército fueron saqueados —hecho que ha quedado ampliamente documentado en los medios de comunicación— incluso en las zonas occidentales del país, así como en la distribución sin orden ni concierto de las armas pequeñas y las armas ligeras a los extremistas, quienes fueron legalizados posteriormente mediante su inclusión en las fuerzas armadas del país. En ese sentido, esperamos que las autoridades de Kiev cumplan con su obligación internacional de controlar la circulación de las armas pequeñas y las armas ligeras y adopten las medidas necesarias para luchar contra su comercio ilícito.

Sr. Vitrenko (Ucrania) (*habla en inglés*): Seré muy breve. Rusia es el único proveedor de armas, armamento pesado, mercenarios, municiones y toda una serie de otras armas letales a los terroristas y separatistas rusos en el este de Ucrania, incluido el infame misil Buk empleado para derribar el vuelo MH 17 de Malaysia Airlines, lo que causó la muerte de las casi 300 personas que se encontraban a bordo de la aeronave. Por consiguiente, Rusia no tiene el derecho moral ni legal de dar lecciones a ninguna delegación en el Consejo,

sobre todo habida cuenta de que la Asamblea General ha reconocido que es parte del conflicto y una Potencia ocupante en Ucrania.

Sr. Iliichev (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): En respuesta a la reciente afirmación de que la Federación de Rusia es el único proveedor de armas a Ucrania, permítaseme explicar en más detalle nuestra teoría sobre la manera en que diversos países suministran armas letales a Ucrania. Ya hemos mencionado que el Canadá declaró públicamente su disposición a conceder licencias a sus empresas para suministrar armas a Ucrania. Como se ha descubierto recientemente, algunas empresas estadounidenses, en particular AirTronic USA, que fabrica lanzagranadas portátiles, ya están suministrando armas a Kiev, tras haber recibido, en secreto, la autorización del Departamento de Estado y del Pentágono, si bien la información oficial de los Estados Unidos es que no se ha adoptado una decisión definitiva sobre esa cuestión.

Quisiéramos sugerir a quienes promueven y adoptar esas decisiones que tengan en cuenta su responsabilidad por los resultados. Es evidente que el suministro de armas de guerra estadounidenses y canadienses a Ucrania está empujando a los dirigentes del país, quienes ya están saboteando los acuerdos de Minsk, a emprender nuevas operaciones militares. Todos deben comprender que el conflicto en Dombás no se puede resolver por la fuerza y que la culpa por las vidas perdidas recaerá en quienes ponen las armas en las manos de los asesinos.

Sr. Vitrenko (Ucrania) (*habla en inglés*): Pido disculpas por hacer uso de la palabra nuevamente. El representante de la Federación de Rusia omitió mencionar un punto en particular, a saber, que Ucrania está defendiendo su propio territorio, su integridad territorial y su soberanía frente a la agresión rusa.

Por último, la delegación de la Federación de Rusia ha preparado minuciosamente los datos y la presentación, lo que demuestra que se ha preparado concienzudamente para esta sesión. Esto es, en cierto modo, alarmante, pues parece que Rusia se estuviera preparando para una fase ulterior de agresión militar contra Ucrania, lo cual espero que no ocurra.

Sr. Iliichev (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Quisiera señalar, muy brevemente, que la delegación de Rusia se prepara de forma muy concienzuda y minuciosa para todas las sesiones del Consejo de Seguridad.

Se levanta la sesión a las 17.05 horas.